



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**LPN N° 06/24 - ADQUISICION DE REMOLCADOR PARA AERONAVES - REGISTRO ID N°
452004**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:30 horas del día 26 de setiembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO General, una Oficial Subalterno y un Suboficial, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **"LPN N° 06/24 - ADQUISICION DE REMOLCADOR PARA AERONAVES"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

- **GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR** Presidente Comité
- **TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** Miembro Comité
- **SA AVC VIVIANA MARAGARITA AYALA CESPEDES** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 52 al 55, en concordancia con los Artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 06/24.
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones públicas", ejemplar del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la citada Ley.
- Copias de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
 - MEGA SERVICE S.R.L.
 - MOVITEC S.R.L.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LPN N° 06/24 - ADQUISICION DE REMOLCADOR PARA AERONAVES - REGISTRO ID N°
452004

- ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

N°	DOCUMENTOS	MEGA SERVICE S.R.L.	MOVITEC S.R.L.
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	No Cumple
8.	Documentos legales		

8.2.	Personas Jurídicas.	MEGA SERVICE S.R.L.	MOVITEC S.R.L.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE N°1812865	Cumple SIPE N°1812107
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple SIPE N°1812865	Cumple SIPE N°1812107
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple SIPE N°1812865	Cumple SIPE N°1812107
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LPN N° 06/24 - ADQUISICION DE REMOLCADOR PARA AERONAVES - REGISTRO ID N°
452004

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que el oferente MEGA SERVICE S.R.L, presenta debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **Cumple**, no así MOVITEC S.R.L presenta *Póliza de Caución dirigido a otra convocante así también la denominación está a nombre de otro oferente y el detalle de la operación menciona otra licitación (ver imagen).*

80000181-8 - COMANDO LOGISTICO - UOC N° 5- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Con domicilio en RUTA TRANCHIACO KM 13 1/2 DISERINTE - DEPOSITO ("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:
Gs. 82.000.000 (GUARANIES OCHENTA Y DOS MILLONES)
Que resulte obligado a efectuarle:
80003128-8 - TOYOTOSHI SA
Con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ ESQ. GOMEZ DE CASTRO - ASUNCION
("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.
DETALLE DE LA OPERACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/24 - "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES PARA EL COMANDO LOGISTICO - PLURIANUAL", ID N° 453.147.-
La póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo

El documento mencionado es sustancial y conforme al Decreto N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22 en su Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación, donde dicta cuanto sigue *La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Por lo que se procede a *descalificar* al oferente MOVITEC S.R.L, por no cumplir con los documentos sustanciales bajo la forma establecida en el SICP.



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LPN N° 06/24 - ADQUISICION DE REMOLCADOR PARA AERONAVES - REGISTRO ID N°
452004

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 5 “Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto”, donde no tuvo observaciones.

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada de MEGA SERVICE S.R.L; se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

N°	DOCUMENTOS	MEGA SERVICE S.R.L
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple SIPE N°1812865
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE N°1812865
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple SIPE N°1812865
7	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

N°	Documentos:	MEGA SERVICE S.R.L
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple SIPE N°1812865
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Cumple SIPE N°1812865
c.	Formulario 120 de los 12 meses del Año 2023, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d.	Formulario 106 y 501 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	No Aplica
e.	Formulario 104 y 515 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica

[Firma]

[Firma]

[Firma]



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LPN N° 06/24 - ADQUISICION DE REMOLCADOR PARA AERONAVES - REGISTRO ID N°
452004

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de equipos militares y de seguridad y/o maquinarias y/o equipos industriales, ya sea en tractores u otros implementos industriales con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

N°	Documentos:	MEGA SERVICE S.R.L
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	No Presenta

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal, capacidad financiera, capacidad Técnica y experiencia, no presentan todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se solicita mediante nota como sigue:

MEGA SERVICE S.R.L

- Copia de facturaciones en experiencia en provisión de equipos militares y de seguridad y/o maquinarias y/o equipos industriales, ya sea en tractores u otros implementos industriales con facturaciones de venta, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, del año 2023.
- El desglose detallado de la composición del precio del ítem N°1 ofertado del Lote se encuentra por encima del 15% del precio referencial publicado.
- Catálogo del bien ofertado.

El Comité de Evaluación remite nota de solicitud de ratios financieros del oferente MEGA SERVICE S.R.L. al Departamento de Contabilidad.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 16:00 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 27 de setiembre del corriente a las 16:00hs.

Siendo las 16:00 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica que las documentaciones remitidas por el oferente MEGA SERVICE S.R.L, fueron en tiempo y forma.

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LPN N° 06/24 - ADQUISICION DE REMOLCADOR PARA AERONAVES - REGISTRO ID N° 452004

• **Capacidad Legal.**

Dando cumplimiento a lo prescripto en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas Art. 21 en concordancia con el Art. 34 del Decreto Reglamentario 2264/24, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°
MEGA SERVICE S.R.L	Mario Mareco Benítez	1.591.907
	Carlos Cesar Quiñonez Benítez	2.207.755
	Luz Marilda Fernández de Mareco	1.888.628
	Rocio Natalia Villalba de Quiñonez	3.822.849
	Christian Iván Mareco Fernández	4.998.904

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

• **Análisis de los Precios Ofertados**

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

El Comité de Evaluación verifica las planillas de precios presentados por el oferente MEGA SERVICE S.R.L. realizando los cálculos correspondientes se constata que en el precio ofertado del ítem N°1 ofertado del Lote se encuentra por encima del 15% del precio referencial publicado, en tal sentido el Comité de Evaluación solicitó mediante nota, el desglose detallado de la composición del precio ofertado en el mencionado Ítem, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que el precio cotizado por el oferente MEGA SERVICE S.R.L. se encuentra aceptable al parecer del Comité de Evaluación, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que “Cumple”.

En este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

MEGA SERVICE S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2023	2022		
ACTIVO CORRIENTE	16.050.152.792	15.857.061.840	1,59	Pasa
PASIVO CORRIENTE	11.039.026.245	9.156.656.442		
RATIOS	1,45	1,73		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LPN N° 06/24 - ADQUISICION DE REMOLCADOR PARA AERONAVES - REGISTRO ID N° 452004

DESCRIPCION	ANOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2023	2022		
TOTAL DE ACTIVOS	20.434.700.651	16.989.182.089	0,62	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	13.115.381.237	10.174.028.531		
RATIOS	0,64	0,60		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	ANOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2023	2022		
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	0,77	Pasa
UTILIDAD	2.179.352.618	1.675.186.762		
RATIOS	0,87	0,67		

OBS: La firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente MEGA SERVICE S.R.L. se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que “Cumple”.

Capacidad Financiera

N°	Documentos:	MEGA SERVICE S.R.L.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas	Cumple
c.	Formulario 120 de los 12 meses del Año 2023, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d.	Formulario 106 y 501 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	No Aplica
e.	Formulario 104 y 515 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica



COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LPN N° 06/24 - ADQUISICION DE REMOLCADOR PARA AERONAVES - REGISTRO ID N°
452004

Experiencia

N°	Documentos:	MEGA SERVICE S.R.L.
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Técnica: - No Aplica

• **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por “ITEMS”, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

• **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2264/24, conforme se detalla:

ADQUISICION DE REMOLCADOR PARA AERONAVES

El oferente MOVITEC S.R.L. presenta el precio más bajo pero fue descalificado en la primera fase de esta evaluación, por lo que se pasa a la segunda oferta quien es el oferente MEGA SERVICE S.R.L. donde se constata que en el precio ofertado del ítem N°1 del Lote se encuentra por encima del 15% del precio referencial publicado, en tal sentido el Comité de Evaluación solicitó mediante nota, el desglose detallado de la composición del precio ofertado en el mencionado Ítem, cuyos detalles fueron remitidos en tiempo y forma, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

• **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

Adjudicar: al oferente MEGA SERVICE S.R.L. la presente LPN N° 06/24 - ADQUISICION DE REMOLCADOR PARA AERONAVES, el Monto total adjudicado, asciende a la suma de Gs. 1.115.000.000 (Mil ciento quince millones).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 54 y 55, de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.



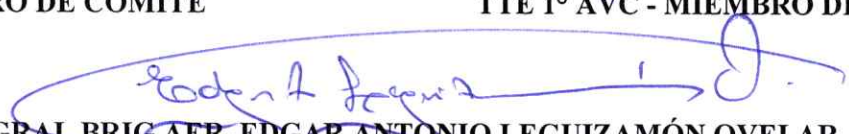
**COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**LPN N° 06/24 - ADQUISICION DE REMOLCADOR PARA AERONAVES - REGISTRO ID N°
452004**

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día 27 del mes de setiembre de 2024, suscribiendo el presente Informe.


VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
SA AVC - MIEMBRO DE COMITÉ


MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ


GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN